



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar Del Plata - Zona Atlántica

PARITARIAS NOVIEMBRE DEL 2024

El acuerdo firmado el 29 de NOVIEMBRE dispone que:

- Se acuerda un **INCREMENTO NO REMUNERATIVO del 5%**, que se abonara en **DOS cuotas una en NOVIEMBRE (2,5%) y la otra en DICIEMBRE (2,5%)**. Con aportes y contribuciones de Obra Social, y aportes sindicales art. 100 y 101 del CCT 30/75.
- **El incremento no remunerativo se calcula tomando como base el sueldo Básico de convenio del mes de OCTUBRE de 2024 más las sumas no remunerativas de dicho mes.** Mientras mantenga la condición de no remunerativo se liquidará bajo la denominación "Incremento No Remunerativo - Acuerdo NOVIEMBRE 2024".
- Todos los incrementos porcentuales pactados deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del adicional por **PRESENTISMO** (art. 40, CCT 130/75), **ANTIGÜEDAD** (art. 24, CCT 130/75), **Sueldo Anual Complementario e Indemnizaciones, además de pago de los días feriados y días domingos.**
- Las partes acuerdan la incorporacion a los básicos de convenio en su valor nominal, de la siguiente forma: "Incremento No Remunerativo Noviembre 2024" con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2024 e "Incremento No Remunerativo del mes de diciembre de 2024" con los haberes correspondientes al mes de enero de 2025.
- Así mismo se incorporaran a los básicos de convenio, cumpliendo con lo acordado en el acta complementaria del 31 de julio del corriente, de la siguiente forma: el Incremento no remunerativo del mes de abril 2024 con los haberes correspondiente al mes de enero 2025. Incremento no remunerativo del mes de mayo 2024 con los haberes correspondiente al mes de febrero 2025. Incremento no remunerativo del mes de junio 2024 con los haberes correspondiente al mes de marzo 2025. Incremento no remunerativo del mes de julio 2024 con los haberes correspondiente al mes de abril 2025. Incremento no remunerativo del mes de agosto 2024 con los haberes correspondiente al mes de mayo 2025
- **Las partes se comprometen a reunirse en ENERO del 2025 a fin de continuar las negociaciones paritarias.**

EL SUELDO EN MANO DE UN "MAESTRANZA A"

EN OCTUBRE DEL 2024 \$ 7 9 2 . 2 4 5 , 5 7

EN DICIEMBRE DEL 2024 \$ 8 2 4 . 4 1 3 , 0 2

DARIO ZUNDA
SECRETARIO GREMIAL

GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL

SEDE CENTRAL

Av Independencia 1839

7600 - Mar del Plata



2235052031



(0223) 499-3700
int 117 - 118 - 129



SECZAcomercio



info@secza.org.ar



SECZAcomercio



seczacomercio